



CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

CÁMARA DE DIPUTADOS

MESA DE MOVIMIENTO

4 MAY 2020

Recibido..... 8.49Hs.

Exp. N°..... 38.356C.D.

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo, por intermedio del organismo que corresponda, arbitre las medidas necesarias para autorizar el ejercicio profesional de Psicólogos/as en consultorio, en el marco de la pandemia por COVID-19.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

Fundamentos

Señor presidente:

El DNU 408/20 del Poder Ejecutivo Nacional prorroga hasta el 10 de Mayo inclusive el "aislamiento social, preventivo y obligatorio" . Así mismo la Provincia de Santa Fe adhiere a esa norma mediante el Decreto Nro. 363/20 en dónde en su Artículo 3 explicita que en esta nueva fase las excepciones serán resueltas por éste Poder Ejecutivo.

En el día de ayer el Ministerio de Salud de la Provincia dicta la Resolución 611, en donde autoriza a trabajar con atención programada, con sistema de turno previo y sujeto a los protocolos establecidos a una gran cantidad de profesiones de la salud. Entre éstas no se encuentran los Psicólogos/as a los que deja únicamente el desempeño de manera virtual o urgencias en el nosocomio pertinente.

La salud mental es parte fundamental del sujeto en la triada bio-psico-social y en estos momentos de medidas de encierro inéditas a escala global toma aún una preponderancia mayor, dónde en algunos casos o bien por falta de medios digitales o bien por falta de privacidad, la única forma de trabajo en beneficio de la salud mental de los ciudadanos es en los consultorios profesionales.

La Ley 26.657 de Salud Mental, en su Artículo 1 declama "La presente ley tiene por objeto asegurar el derecho a la protección de la salud mental de todas las personas, y el pleno goce de los derechos humanos de aquellas con padecimiento mental que se encuentran en el territorio nacional.... " Con lo cual de no hacerlo estaríamos vulnerando este derecho fundamental.



**CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE**

Por esto solicitamos se les permita realizar su ejercicio profesional a los psicólogos/as en el marco del artículo 1 inciso a) de la Resolución 611 del Ministerio de Salud de la Provincia.

Por lo expuesto solicitamos a los miembros de esta cámara la aprobación de este proyecto.

**Diputada Provincial
Lionella Cattalini**